

0 8 ENF. 2010 OVALLE.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado;
- Lev Nº 20,407 de Presupuestos para el Sector Público año 2010;
- La Res. Exta Nº 79 de 04.01.2010 del Señor Subsecretario del Interior, que aprueba los recursos año 2010 para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (Gobierno + Cerca);
- la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, año 2008 y ,
- Las actividades Gobierno + Cerca consideradas a ejecutar durante el año 2010, junto a las localidades definidas como carenciadas por el Ministerio del Interior, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA Nº _0 1 5 ___/

- 1.- Apruébase la Planificación de Actividades, contenidas en documentos adjuntos, que se confeccionaran con motivo de la actividad de "GOBIERNO + CERCA" a realizar en la fecha y lugar que se indica :
- En la Población Media Hacienda de la Ciudad de Ovalle, el día 08.01.10.
- En la Población Sobresal de la Ciudad de Ovalle, el día 14.01.10.
- 2.- Autorízase e impútese los Gastos , que deberá consignarse en planilla especial con sus respectivos respaldos, a los recursos del "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial", asignados a esta Gobernación de Limarí, en la Resolución Exenta ya identificada, de la Subsecretaria del Interior.

INFORMESE, RINDASE Y COMUNIQUESE.

WAN R. HERNANDEZ GENTINA GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL